

tenido a bien ofrecer las citadas plazas a los funcionarios interesados en su provisión, de acuerdo con las siguientes normas:

- 1.ª Podrán solicitar dichas plazas todos los funcionarios de carrera del Estado que cuenten con el mismo nivel y funciones que los que corresponden a la citada Escala.
- 2.ª A tal efecto deberán cursar a esta Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda (plaza de San Juan de la Cruz, número 1), en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», su solicitud en instancia redactada de conformidad con el modelo que como anexo I se adjunta a esta Resolución.
- 3.ª No serán estimados los méritos no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no se justifiquen documentalmente en la petición.
- 4.ª La Dirección General del Instituto Nacional de la Vi-

vienda, a la vista de los méritos alegados y de acuerdo con el baremo contenido en el Decreto 1106/1966, de 26 de abril, adjudicará las vacantes, considerándose mérito preferente el encontrarse en la actualidad prestando servicios en el Ministerio del que dependa el Organismo.

- 5.ª Los funcionarios que sean seleccionados pasarán a la situación de supernumerarios en el Cuerpo de su procedencia, sin adquirir en ningún caso la condición de funcionarios de carrera del Organismo, y cobrando sus retribuciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.
- 6.ª Los funcionarios que obtengan las plazas a que se refiere el presente concurso no podrán solicitar, al menos en el plazo de dos años, destino fuera de este Organismo.

Madrid, 23 de junio de 1976.—El Director general, P. D., el Secretario general, José López Delgado.

ANEXO I

Ilustrísimo señor:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
 Nombre
 Número de Registro de personal
 Ministerio
 Servicio
 Localidad
 Domicilio

SOLICITA la adjudicación de una de las vacantes existentes en ese Organismo autónomo, ofertadas por Resolución de su Dirección General de («Boletín Oficial del Estado»), alegando los méritos que seguidamente se relacionan:

1. Antigüedad:
 - 1.1. Trienios devengados en los Cuerpos
 - 1.2. Años de servicios efectivos como funcionario de carrera en el Ministerio a que corresponden las vacantes
2. Destinos anteriores (denominación del puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo)
3. Títulos y estudios:
 - 3.1. Títulos
 - 3.2. Otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional a que pertenece
 - 3.3. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones
4. Otros méritos directamente relacionados con la indole de las vacantes.
5. Sanciones no canceladas

(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA.—MADRID.

ADMINISTRACION LOCAL

19085 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se hace pública la lista provisional de admitidas a la oposición para proveer una plaza de Matrona.

Lista provisional de aspirantes a una plaza de Matrona de esta excelentísima Diputación Provincial (convocatoria de oposición publicada íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de 1 de abril de 1976 y en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo de 1976).

Admitidas

- D.ª Ana Pérez Galdeano.
- D.ª Dolores Guadalupe Díaz-Ortega.

Excluidas

Ninguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base 5.ª de la convocatoria de oposición.

Almería, 28 de julio de 1976.—El Presidente, Juan de Oña Iribarne.—5.979-E.

19086 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a la oposición para proveer una plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial.

Lista provisional de aspirantes a una plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial (convocatoria de oposición publicada íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de 7 de abril de 1976 y en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio de 1976).

Admitidos

D. Esteban de Haro Granados.